



**IGNACIO GAVIRA TOMÁS**, Secretario General del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 19. c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicho órgano, aprobado en el Pleno de 9 de marzo de 2017 (DOCM de 23 de marzo de 2017),

**CERTIFICA:**

Que el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha ha dictado, con fecha 3 de julio de 2017, la siguiente Resolución:

“Resolución de 3/06/2017, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establece la distribución de Becas-Colaboración, correspondientes a la Convocatoria de 2017, entre los Departamentos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha,

He resuelto,

Primero: Establecer la siguiente distribución de Becas-Colaboración, correspondientes a la Convocatoria de 2017, entre los departamentos de la Universidad de Castilla-La Mancha que se relacionan, siempre que existan candidatos de los mismos que reúnan las condiciones de la convocatoria, conforme a los criterios que se indican en la presente resolución:

**1. Relación de Departamentos:**

- Actividad Física y Ciencias del Deporte
- Administración de Empresas
- Análisis Económico y Finanzas
- Arquitectura (en constitución)
- Arte
- Ciencias Ambientales
- Ciencia Jurídica y Derecho Público
- Ciencias Médicas
- Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética
- Derecho Civil e Internacional Privado
- Derecho del Trabajo y Trabajo Social
- Derecho Público y de la Empresa

ID. DOCUMENTO	Qt5L1p4yut		Página: 1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
06205575Z GAVIRA TOMAS IGNACIO MIGUEL		05-07-2017 14:18:17	1499257097338
 Qt5L1p4yut			



- Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
- Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas
- Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica
- Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional
- Farmacia (en constitución)
- Filología Hispánica y Clásica
- Filología Moderna
- Filosofía, Antropología, Sociología y Estética
- Física Aplicada
- Geografía y Ordenación del Territorio
- Historia
- Historia del Arte
- Ingeniería Civil y de la Edificación
- Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones
- Ingeniería Química
- Ingeniería Geológica y Minera
- Matemáticas
- Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos
- Pedagogía
- Periodismo (en constitución)
- Producción Vegetal y Tecnología Agraria
- Psicología
- Química Analítica y Tecnología de los Alimentos
- Química-Física
- Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica
- Sistemas Informáticos
- Tecnologías y Sistemas de Información

**2. Criterios para la asignación de Becas**

- a) Se asegurará que todos los Departamentos que participen en la convocatoria puedan contar, al menos, con un beneficiario de esta beca, seleccionado entre los solicitantes de cada uno de ellos que, reuniendo todos los requisitos establecidos en la convocatoria de becas-colaboración para el curso 2017-2018, posean mejor expediente y, asimismo, mayores méritos en aquellos otros requerimientos que pueda establecer la convocatoria.

ID. DOCUMENTO	Qt5L1p4yut		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
06205575Z GAVIRA TOMAS IGNACIO MIGUEL		05-07-2017 14:18:17	1499257097338
 Qt5L1p4yut			



- b) Una vez satisfecho el criterio anterior, se otorgarán a los solicitantes con mejor expediente académico que aún resten hasta completar el cupo asignado a la UCLM, con un límite máximo de tres becarios-colaboración por Departamento.

Segundo: Disponer la publicación de la presente Resolución en las publicaciones oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha.”

Y para que así conste, a los efectos que resulten procedentes, se expide la presente certificación en Albacete, con el visto bueno del Presidente, en la fecha indicada en la firma electrónica que figura al pie de este documento.

ID. DOCUMENTO	Qt5L1p4yut		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
06205575Z GAVIRA TOMAS IGNACIO MIGUEL		05-07-2017 14:18:17	1499257097338
 Qt5L1p4yut			